



## Esperanza en medio de la oscuridad: las víctimas continúan en su búsqueda de justicia por crímenes del conflicto armado interno de Guatemala

Por [Jo-Marie Burt](#) y Paulo Estrada

*\*Este análisis es una traducción del [comentario](#) que fue publicado por WOLA el 2 de diciembre de 2021, que refleja algunas actualizaciones de contexto*

En el último año, las élites de Guatemala han buscado reafirmar su control sobre el sistema de justicia. En su intento han desatado campañas de intimidación a fiscales y jueces independientes buscando destituirlos de sus puestos, mientras que otros han debido enfrentar denuncias espurias que buscan criminalizarlos. En varios casos, estos jueces han sido sustituidos por operadores leales a esas élites, [deshaciendo años de progreso](#) en el fortalecimiento de la independencia fiscal y judicial y la lucha contra la corrupción y la impunidad.

A pesar de estos preocupantes retrocesos en el Estado de derecho y los esfuerzos anticorrupción, varios casos de justicia transicional de alto perfil se encuentran actualmente ante los tribunales de Guatemala. El [caso del Diario Militar](#), que incluye a 195 víctimas de desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, tortura y violencia sexual entre 1983 y 1985, es el [más dramático](#) de ellos. En mayo de 2021, 12 militares y policías de alto y medio rango fueron detenidos, y 11 de ellos fueron ligados a proceso. Otra docena de casos de derechos humanos relacionados con el conflicto armado interno de Guatemala (1960-1996) se están abriendo paso actualmente en los tribunales guatemaltecos, avanzando a pesar de grandes obstáculos, dado el clima cada vez más hostil para la justicia.

Estos avances se deben en gran medida a la persistencia y el empoderamiento de los sobrevivientes y las familias de las víctimas, así como los operadores de justicia que siguen haciendo su trabajo con profesionalismo y rigor, en ocasiones a pesar del gran riesgo personal que esto implica. Sin embargo, los [continuos esfuerzos](#) por bloquear estos juicios y cooptar el sistema judicial por parte de exoficiales militares, élites políticas conservadoras y miembros de la oligarquía, amenazan el futuro de estos casos.

Este artículo analiza el sorprendente éxito del proceso de justicia transicional de Guatemala, los intentos concertados de las élites para poner fin a los juicios de derechos humanos, y resume los casos que actualmente están ante los tribunales guatemaltecos. Concluye con breves recomendaciones para que el gobierno de Estados Unidos y la comunidad internacional apoyen los esfuerzos de justicia transicional en curso en Guatemala.

## El proceso de justicia transicional en Guatemala

Desde la firma de los acuerdos de paz en 1996, los tribunales guatemaltecos han dictado [26 sentencias en 21 casos](#) de violaciones de derechos humanos durante la época del conflicto, incluyendo genocidio, masacres, desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, violencia sexual y otros crímenes de lesa humanidad. Casi 70 militares, soldados, policías y miembros de las Patrullas de Autodefensa civil (PAC) han sido condenados por graves violaciones de los derechos humanos. Entre los condenados se encuentran altos mandos militares que diseñaron y aplicaron políticas de contrainsurgencia que dieron lugar a graves atrocidades contra la población civil no combatiente. Además, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha emitido 14 sentencias contra Guatemala por violaciones de los derechos humanos en tiempos de guerra.

### Condenas en casos de derechos humanos en tiempos de guerra en Guatemala, 1993-2021

Nombre del caso	Fecha de la sentencia	Condenado	Autoría	Crímenes
Ixtahuacán	1993	2 comisarios militares	Material	Asesinato
Myrna Mack primer juicio	1993	1 sargento mayor	Material	Asesinato
Masacre de Chorroaj	1996	1 PAC	Material	Asesinato
Colotenango	1998	11 PAC	Material	Asesinato
Masacre de Río Negro primer juicio	1999**	1 comisario militar, 2 PAC*	Material	Asesinato
Masacre de Tululché	1999	1 comisario militar	Material	Asesinato
Nicholas Chapman Blake	2000	1 PAC	Material	Asesinato
Anabella Garniga Osorio	2001	1 comisario militar	Material	Asesinato
Monseñor Juan Gerardi	2001	1 coronel, 1 capitán, 1 sargento  1 civil	Cómplice intelectual	Ejecución extrajudicial

Myrna Mack segundo juicio	2002	1 coronel**	Intelectual	Asesinato
Masacre de Xamán	2004	1 subteniente, 13 soldados	Material	Desaparición forzada, crímenes contra la humanidad
Masacre de Río Negro segundo juicio	2008	5 PAC	Material	Asesinato, Crímenes contra la humanidad
Choatalum	2009	1 comisario militar	Material	Desaparición forzada
El Jute	2009	1 coronel, 3 comisarios militares	Intelectual	Desaparición forzada, Crímenes contra la humanidad
Edgar Fernando García primer juicio	2010	2 agentes de policía	Material	Desaparición forzada
Masacre de las Dos Erres primer juicio	2011	1 teniente, tres soldados kaibil	Material	Asesinato, Crímenes contra la humanidad
Plan de Sánchez	2012	1 comisario militar, 4 PAC	Material	Asesinato, Crímenes contra la humanidad

Dos Erres segundo juicio =	2012	1 soldado kaibil	Material	Asesinato, Crímenes contra la humanidad
Edgar Enrique Sáenz Calito	2012	1 ex jefe del Comando 6 de la Policía Nacional	Intelectual	Desaparición forzada, CAH
Edgar Paredes Cheguen Chiquimula	2013	1 comisario militar	Material	Desaparición forzada, Crímenes contra la humanidad
Genocidio Ixil primer juicio	2013***	1 ex jefe de Estado / general del ejército	Intelectual	Genocidio, Crímenes contra la humanidad

Edgar Fernando García segundo juicio	2013	1 coronel ex jefe de la Policía Nacional	Intelectual	Desaparición forzada, Crímenes contra la humanidad
Quema de la embajada española	2015	1 ex jefe del Comando 6 de la Policía Nacional	Intelectual	Asesinato, Crímenes contra la humanidad
Sepur Zarco Violencia sexual/esclavitud sexual	2016	1 teniente Coronel, 1 ex jefe de comisario militar	Material intelectual	Asesinato, Crímenes contra la humanidad, Desaparición forzada
Molina Theissen	2018	2 generales (1 ex jefe del ejército, 1 ex jefe de la inteligencia militar), 2 coroneles	Intelectual	Crímenes contra la humanidad, agresión sexual agravada, desaparición forzada
Las Dos Erres segundo juicio	2018	1 soldado kaibil	Material	Crímenes contra la humanidad

Fuente: J. Burt, *Litigio estratégico en casos de graves violaciones de derechos humanos en Guatemala: Impacto y lecciones aprendidas*, Impunity Watch (Guatemala, mayo de 2021).

\* PAC=Patrulla de Defensa Civil.

\*\* El funcionario condenado escapó y es fugitivo de la justicia. \*\*\* Sentencia anulada.

Varios de estos juicios representan esfuerzos pioneros para lograr justicia por las atrocidades cometidas durante la guerra. El [juicio en 2013 del general retirado del ejército Efraín Ríos Montt](#) fue la primera vez que se juzgaba a un ex jefe de Estado en Guatemala por graves violaciones a los derechos humanos y la primera vez que un tribunal nacional enjuiciaba el delito de genocidio. Aunque la Corte de Constitucionalidad retrotrajo el proceso judicial, dejando la condena a Ríos Montt sin efecto, en 2018 un segundo tribunal [declaró por unanimidad](#) que el ejército guatemalteco cometió genocidio durante su reinado de terror de 17 meses.

La [condena en 2016](#) de dos militares en el caso Sepur Zarco por violencia sexual y esclavitud sexual y doméstica fue otro momento parteaguas para la justicia global. Quince mujeres q'eqchi' rompieron el silencio sobre uno de los aspectos menos reconocidos de la guerra contrainsurgente guatemalteca: la práctica del ejército guatemalteco de [utilizar la violencia sexual contra las mujeres como arma de guerra](#). Esta fue la primera vez que un tribunal guatemalteco juzgó la violencia sexual en tiempos de guerra, así como también la primera vez que un tribunal nacional juzgó el delito de esclavitud sexual.

En el [juicio Molina Theissen 2018](#), cuatro altos mandos militares fueron [condenados](#) por delitos contra los deberes de la humanidad, agresión sexual agravada y desaparición forzada. Esta fue la primera vez que miembros del alto mando del ejército fueron procesados como autores

intelectuales de violencia sexual en tiempos de guerra y por la desaparición forzada de un niño: Marco Antonio Molina Theissen. Entre los condenados están el general retirado del ejército Benedicto Lucas García, exjefe del Estado Mayor del Ejército Guatemalteco y artífice de la política de contrainsurgencia de tierra arrasada que dio lugar a atrocidades masivas, así como su jefe de inteligencia militar, el general retirado Manuel Callejas y Callejas.

También en 2018, el exmilitar Santos López Alonso fue [condenado](#) por su responsabilidad en la masacre de Dos Erres de 1982, en la que la unidad de fuerzas especiales conocida como los Kaibiles mató a unos 200 civiles, entre ellos mujeres, niños y ancianos. López Alonso fue juzgado tras ser deportado de Estados Unidos en 2016. Ramiro Osorio Cristales, un niño sobreviviente de la masacre de las Dos Erres que fue secuestrado y adoptado ilegalmente por López Alonso después de la masacre, viajó a Guatemala desde Canadá para [testificar](#) contra el antiguo instructor kaibil. López Alonso es el sexto militar condenado en este caso, con condenas anteriores en 2011 y 2012.

Estos procesos exitosos [animaron](#) a las víctimas de otras graves violaciones a los derechos humanos a buscar justicia en sus casos. Bajo el liderazgo de la entonces Fiscal General Claudia Paz y Paz (2010-2014), la Fiscalía de Derechos Humanos desarrolló protocolos para investigar casos de violaciones de los derechos humanos durante el conflicto armado interno, incluyendo crímenes que son difíciles de procesar, como la violencia sexual. Aprendieron a trabajar de manera colaborativa con las organizaciones de derechos humanos que representan a las víctimas y que por años vienen documentando las violaciones de los derechos humanos, tomando testimonio de las personas sobrevivientes y familias de las víctimas, así como recolectando otras pruebas. A su vez, aprendieron la importancia de respetar la dignidad de las víctimas y de garantizar que el proceso de búsqueda de justicia no se traduzca en una revictimización. En este sentido, los esfuerzos por fortalecer la independencia del poder judicial, liderados por magistrados pioneros como César Barrientos y apoyados por la comunidad internacional, animaron a las víctimas a buscar justicia en los tribunales guatemaltecos.

### **Retroceso en el Estado de Derecho y la independencia judicial**

La [reacción](#) a estos esfuerzos de búsqueda de justicia por los crímenes de guerra por parte de poderosos exoficiales militares, élites políticas conservadoras y miembros de la oligarquía ha sido rápida y feroz. La decisión de la Corte de Constitucionalidad que suspendió el juicio de Ríos Montt después de que se hubiera dictado un veredicto, borrando de hecho la condena por genocidio, fue una muestra de ello, al igual que la destitución de Claudia Paz y Paz de su cargo de Fiscal General en 2014 varios meses antes de concluir su mandato. A la vez, sectores pro militar presentaron una lluvia de demandas penales contra jueces, fiscales y peritos que participaron en el juicio por genocidio. Parecía que el experimento de Guatemala en materia de justicia posconflicto no iba a avanzar más.

Las [protestas que duraron meses](#) en 2015 y que exigían la renuncia del entonces presidente Otto Pérez Molina, y que finalmente resultaron en su arresto junto con docenas de altos funcionarios del gobierno por cargos de corrupción, generaron nuevas oportunidades para las víctimas que aún buscaban justicia. La entonces Fiscal General Thelma Aldana (2014-2018) presentó varios casos de gran envergadura y logró condenas en casos emblemáticos, incluyendo Sepur Zarco y Molina Theissen. A su vez, bajo su liderazgo, la Fiscalía de Derechos Humanos continuó investigando otros casos de violaciones de derechos humanos durante el conflicto armado interno. Sin embargo, las fuerzas contrarias [siguieron presionando contra los esfuerzos de la justicia transicional](#).

Por ejemplo, en algunos casos, decisiones judiciales muy cuestionadas provocaron el estancamiento de casos críticos. Esto ocurrió con el caso CREOMPAZ, el [mayor caso de desaparición forzada masiva en América Latina](#). Este caso se basa en la exhumación de los restos humanos de 565 personas de la Zona Militar No. 21 en Cobán, Alta Verapaz, por el cual hasta la fecha se han identificado más de 160 personas como víctimas de desaparición forzada. La jueza de instrucción Claudette Domínguez [dictaminó](#) que ocho de los once militares detenidos en el caso en 2016 debían enfrentarse a un juicio por cargos de crimen de lesa humanidad y desaparición forzada. Sin embargo, su fallo excluyó al 80 por ciento de las víctimas y negó la condición de parte civil a una de las asociaciones de víctimas relacionadas con el caso, lo que dio lugar a una serie de recursos que no se han resuelto aún y que han dejado el caso en un [limbo jurídico](#) por más de cinco años.

La misma jueza [desestimó](#) el caso contra seis ex miembros de las PAC de Rabinal detenidos en mayo de 2019 y acusados de actos de violencia sexual contra 36 mujeres maya achi a principios de los ochenta, lo que dio lugar a su liberación en julio de 2019. Las víctimas [recusaron](#) con éxito a la jueza Domínguez, y el caso fue [transferido](#) a un nuevo juez de instrucción: Miguel Ángel Gálvez, quien ha dictaminado enviar a juicio a cinco hombres por el caso, incluyendo tres de los liberados en 2019, uno que fue deportado de Estados Unidos en 2020, y otro que fue capturado en 2021 en Belice. Varios de los acusados, incluidos algunos de los liberados en 2019, siguen en libertad.

Los [esfuerzos de las élites corruptas para cooptar las instituciones judiciales de Guatemala son a estas alturas](#) bastante notorios. El exitoso [cierre](#) de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) por parte de la administración de Jimmy Morales (2016-2020) sentó las bases para el [asalto a la independencia judicial](#) que se ha producido bajo el actual gobierno de Alejandro Giammattei. En abril, a la presidenta en funciones de la Corte de Constitucionalidad [Gloria Porras](#) le fue impedido asumir su nuevo cargo en la Corte tras haber sido reelegida para cumplir otro período de cinco años. En junio, [el jefe de la unidad anticorrupción Juan Francisco Sandoval](#) fue destituido abruptamente de su cargo, y sigue enfrentándose a [intentos](#) de criminalización. A esto se suman otros exjueces y fiscales, como las exfiscales generales Claudia Paz y Paz y Thelma Aldana, que se vieron obligadas a abandonar el país por hacer su trabajo: luchar contra el crimen, la corrupción y la impunidad.

[Campañas difamatorias e intentos de criminalización contra otros](#) operadores de justicia actualmente en funciones —como ha sido el caso de los jueces [Erika Afian](#) y [Pablo Xitumul](#) y el procurador de los Derechos Humanos [Jordán Rodas](#), entre otros— demuestran que tales acciones son parte de una estrategia calculada para librar a Guatemala de los funcionarios que defienden el Estado de derecho, con el fin de garantizar la impunidad de actores corruptos, así como la de los violadores de derechos humanos. El juez Xitumul, presidente del Tribunal de Alto Riesgo "C", fue uno de los jueces que condenó a Ríos Montt por genocidio en 2013 y a cuatro altos oficiales militares en el caso Molina Theissen en 2018, y ha [calificado](#) los esfuerzos por levantar su inmunidad por quienes ha condenado como actos de "venganza".

Estos mismos actores corruptos han conspirado para acabar con el experimento de justicia posconflicto de Guatemala. En 2019, miembros conservadores del Congreso de Guatemala, con el respaldo de la Asociación de Veteranos Militares de Guatemala (Avemilgua) —que surgió para oponerse al proceso de paz y, posteriormente, al trabajo de la CICIG y a los esfuerzos anticorrupción y contra la impunidad que ayudó a poner en marcha— intentaron aprobar [el proyecto de ley 5377](#), que de haberse convertido en ley, habría puesto fin a todos los procesos penales actuales y futuros por abusos de los derechos humanos en tiempos de guerra y habría liberado a todas las personas que se enfrentaban a cargos o que habían sido condenadas por dichos crímenes. Los sobrevivientes y las familias de las víctimas, junto con las organizaciones locales e internacionales de derechos humanos, [se opusieron](#) al proyecto de ley y trabajaron para impedir su aprobación. Recurrieron a la CIDH, que [determinó](#) que el proyecto de ley violaba las obligaciones internacionales de Guatemala en materia de derechos humanos y ordenó al Congreso que dejara de examinar la propuesta. Posteriormente, la Corte de Constitucionalidad [ordenó](#) al Congreso que archivara el proyecto de ley. Aunque los defensores del proyecto de ley no acataron el fallo de la Corte y siguieron intentando que se convirtiera en ley, finalmente no lo consiguieron. Sin embargo, en junio de 2021, justo una semana después de las detenciones en el caso del Diario Militar, los miembros del Congreso del Partido Valor, de Zury Ríos —la hija de Ríos Montt y aspirante a la candidatura presidencial para 2024— presentaron [un nuevo proyecto de ley](#) que, al igual que el fallido proyecto de ley 5377, pretende conceder una amnistía general para proteger de la persecución penal a los responsables de las atrocidades cometidas durante el conflicto armado interno de Guatemala.

Además de los esfuerzos por imponer una nueva ley de amnistía, los sectores proimpunidad están buscando otras formas de frenar u obstruir los esfuerzos de justicia en el posconflicto. En octubre de 2021, la jefa de la Fiscalía de Derechos Humanos [Hilda Pineda](#) fue trasladada de su cargo para dirigir una unidad de investigación de delitos contra turistas. No se explicó por qué una fiscal con más de diez años de experiencia en la investigación y el litigio de casos de violaciones de derechos humanos, incluidos casos clave de guerra como el caso de genocidio maya ixil y el caso Sepur Zarco, y que había dirigido con éxito a otros fiscales bajo su supervisión para obtener condenas en casos emblemáticos como el de Molina Theissen y el de las Dos Erres, debía ser apartada de su cargo. Su sustituto, Tomás Ramírez López, un fiscal de carrera, no tiene experiencia en casos de derechos humanos, y está por ver si protegerá o socavará el

trabajo de la Unidad de Casos Especiales del Conflicto Armado Interno que investiga las violaciones de los derechos humanos durante la guerra.

### Justicia posconflicto en un entorno hostil

En medio de esta contraofensiva de la oligarquía, políticos conservadores y exmilitares contra el Estado de derecho, la independencia judicial y la lucha contra la impunidad, los sobrevivientes, las familias de las víctimas y las organizaciones de la sociedad civil continúan con sus esfuerzos por acceder a la justicia. A pesar de este ambiente hostil, actualmente están activos en los tribunales de Guatemala 12 procesos penales relacionados con 10 casos de graves violaciones de los derechos humanos<sup>1</sup> (ver tabla).

Estos procedimientos activos se encuentran en diferentes fases del proceso judicial. Cinco casos se encuentran en la etapa de juicio oral y público. En algunos casos se han fijado las fechas de inicio del juicio público, entre ellos el caso violencia sexual maya achi, que comenzó el 4 de enero de 2022. Otros cuatro casos se encuentran en la fase probatoria, durante la cual el juez de instrucción escucha la acusación final, así como las pruebas y determina si envía a los acusados a juicio. Dos casos están a la espera de la lectura de cargos. Un caso, en el que se emitió un veredicto en 2018, se enfrenta a recursos de la defensa.

### Casos actuales de derechos humanos en tiempos de guerra ante los tribunales de Guatemala, 2021

Caso	Acusado	Fase judicial	Presuntos delitos	Número de víctimas
Masacre de las Dos Erres	Alfonso Bulux Vicente - Patrulla Elite "Kaibil"	Procedimientos de comparecencia	Homicidio y crímenes contra la humanidad	201 víctimas
Masacre de Tululche	Juan Alecio Samayoa (Comisionado militar - prófugo)	Procedimientos de comparecencia	Crímenes contra la humanidad	+10 víctimas
Genocidio Maya Ixil-Ríos Montt	Luis Enrique Mendoza García (Jefe de operaciones militares, G3)	Fase probatoria	Crímenes contra la humanidad y genocidio	1771 víctimas
Violencia Sexual Maya Achi	Félix Tum Ramírez, Simeón Enríquez Gómez, Pedro Sánchez Cortez - ex PAC	Fase probatoria - Casación	Crímenes contra la humanidad	36 víctimas
Diario Militar	Marco Antonio González Taracena (JAGSA-EMP); Rone René Lara, Edgar Corado Samayoa, Enrique Cifuentes de la Cruz (Especialistas AGSA); Jacobo Esdras Salán Sánchez	Fase probatoria	Desaparición forzada, Crímenes contra	195 víctimas

<sup>1</sup> Desde la publicación en inglés de este artículo, dos de los procesos, por el caso violencia sexual maya achi, fueron acumulados en un solo proceso judicial, que comenzó el 4 de enero de 2022.

	(SubJEKaibil); Edgar Virginio de León Sigüenza y José Daniel Monterroso Villagrán (Especialistas DI); Víctor Augusto Vásquez Echeverría (Comandante ZM#302); Gustavo Adolfo Oliva Blanco (Jefe DIT); y, Juan Francisco Cifuentes Cano (Jefe BROE).		la humanidad, Asesinato y tentativa de asesinato	
CREOMPAZ - ZM#21	Manuel Benedicto Lucas García (JEMGE), César Augusto Cabrera Mejía, Juan Ovalle Salazar, Carlos Augusto Garavito Moran, José Antonio Vásquez García, Byron Humberto Barrientos Díaz, Raúl Dehesa Oliva y César Augusto Ruiz Morales	Fase probatoria - Casación	Crímenes contra la humanidad y desaparición forzada	565 víctimas
Genocidio Maya Ixil - Lucas García	Benedicto Lucas García (JEMGE), Manuel Antonio Callejas y Callejas (G2) [César Augusto Noguera Argueta (G3), fallecido en prisión preventiva 2020].	Juicio público	Desaparición forzada, crímenes contra la humanidad y genocidio	1110 víctimas

Masacre de las Dos Erres	Gilberto Jordán y Mardoqueo Ortiz - Patrulla Elite "Kaibil"	Juicio público	Homicidio y crímenes contra la humanidad	161 víctimas
Violencia sexual en Maya Achi	Francisco Cuxum Alvarado, Damian Cuxum Alvarado, Benvenuto Ruiz Aquino y Bernardo Ruiz Aquino, Gabriel Cuxum Alvarado - ex PAC	Juicio público	Crímenes contra la humanidad	36 víctimas
Masacre de Xamán	Julio César Armando López Rodríguez - Soldado de pelotón	Juicio público	Ejecución extrajudicial y tentativa de ejecución extrajudicial	15 víctimas
Aldea Tambo, Tactic, Alta Verapaz	José Manuel Castañeda Aparicio - 2do. jefe de comisionados militares de Tactic	Juicio público	Desaparición forzada	3 víctimas
Molina Theissen	Benedicto Lucas García (JEMGE), Manuel Antonio Callejas y Callejas (G2), Luis Francisco Gordillo Martínez (Comandante ZM#17) y Ramiro Zaldaña Rojas (S2 - ZM#17)	Condenado - Sentencia bajo apelación	Desaparición forzada, crímenes contra la humanidad y agresión sexual agravada	2 víctimas

Fuente: Elaborado por los autores a partir de la revisión de documentos legales y la observación judicial de los procesos judiciales en los Tribunales de Guatemala.

Estos casos activos de justicia transicional representan a 3.908 personas que fueron víctimas de diferentes crímenes, como el genocidio, la desaparición forzada, la ejecución extrajudicial, el intento de asesinato y otros crímenes contra la humanidad, incluyendo violencia sexual. Más de 40 personas han sido acusadas en estos casos, entre ellas oficiales militares y policiales de alto y medio rango, soldados, comisionados militares y miembros de PAC, las organizaciones paramilitares creadas por el Ejército de Guatemala con la finalidad de controlar a la población indígena.

Cada uno de estos casos y quienes participan en ellos —desde los abogados y los querellantes, hasta los fiscales que los han investigado, los jueces que llevan los procesos judiciales en sus diferentes fases, y los peritos— se enfrentan a graves riesgos por el simple hecho de estar involucrados activamente en los procesos de justicia transicional. Los medios de comunicación tradicionales prestan poca atención a estos casos, por lo que poca gente sabe que hay tantos



casos activos en los tribunales guatemaltecos y la magnitud del riesgo para quienes juegan un rol en ellos.

Estos procesos de justicia transicional son el resultado de la persistente lucha de los sobrevivientes y familiares de las víctimas, las organizaciones de derechos humanos y los fiscales y jueces independientes que han trabajado para garantizar el derecho de las víctimas a acceder a la justicia. El apoyo de la comunidad internacional también ha sido clave. Pero las fuerzas de la reacción han lanzado su contragolpe, y con fuerza.

Algunos de los casos posconflicto que están en los tribunales guatemaltecos involucran a individuos que están conectados con las [redes ilícitas](#) que operan en Guatemala, lo cual ha revelado la profunda conexión entre los crímenes del pasado y del presente en Guatemala. Un ejemplo es el del exjefe de inteligencia militar y general retirado del ejército Manuel Callejas y Callejas, condenado en 2018 en el caso Molina Theissen y quien está a la espera de que inicie un nuevo juicio penal en su contra por el caso de genocidio Maya Ixil. Cuando fue detenido en 2016 por el caso Molina Theissen, *El Periódico* se refirió a él como el “[capo de los capos](#)” por su presunta implicación en la Red Moreno y la *Cofradía*, una estructura del crimen organizado formado por exfuncionarios de inteligencia militar implicados en abusos de los derechos humanos, corrupción y narcotráfico. Otro es el general retirado Marco Antonio González Taracena, el más veterano de los militares recientemente imputados en el [caso del Diario Militar](#). Es cofundador y actual vicepresidente de Avemilgua, la cual sostiene falsamente que los acuerdos de paz conceden amnistía para todos los crímenes relacionados con la guerra. González Taracena apoyó activamente los esfuerzos por imponer una ley de amnistía en 2019. El presidente Giammattei ha estado estrechamente [asociado](#) con Avemilgua y militares retirados de línea dura que se oponen firmemente a los juicios penales por violaciones a los derechos humanos durante el conflicto armado interno, algunos de los cuales están vinculados a las redes del crimen organizado, incluida la *Cofradía*. El propio Giammattei fue [investigado](#) por la CICIG y procesado por la masacre de la prisión de Pavón en 2006, pero finalmente fue absuelto.

A pesar del laborioso y dedicado trabajo de los defensores de los derechos humanos, de los sobrevivientes y de las familias de las víctimas, así como de los jueces y fiscales independientes, los esfuerzos para buscar justicia por las atrocidades cometidas durante la guerra en Guatemala están en grave peligro. La comunidad internacional puede desempeñar un papel fundamental en presionar a Guatemala para que cumpla sus obligaciones internacionales de garantizar a las víctimas el acceso a la verdad y la justicia. Esto debería incluir apoyar el trabajo de jueces y fiscales independientes a través de declaraciones públicas y privadas, reconociendo la importancia de su trabajo en estos casos de justicia transicional; así como proporcionar apoyo financiero o de otro tipo al trabajo de las asociaciones de víctimas y organizaciones de derechos humanos e investigadores que trabajan junto a las víctimas en su búsqueda de justicia; reuniéndose con los líderes de la justicia guatemalteca, las víctimas y los defensores de los derechos humanos; y apoyando el trabajo de los medios de comunicación independientes que

cubren el desmantelamiento del Estado de derecho en Guatemala. Mediante sanciones y restricciones de visas para funcionarios implicados en graves violaciones de los derechos humanos (así como para aquellos implicados en actos de corrupción o en la obstrucción de investigaciones sobre corrupción) los funcionarios estadounidenses también pueden hacer frente a los funcionarios corruptos del gobierno de Guatemala y a los esfuerzos en curso para criminalizar y difamar a las víctimas, los defensores de los derechos humanos y los operadores de justicia. Pero no hay tiempo que perder.

## **RESÚMENES DE CASOS DE GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS COMETIDAS DURANTE EL CONFLICTO ARMADO INTERNO ANTE LOS TRIBUNALES DE GUATEMALA, 2022**

### ***Casos en espera de juicio público***

#### ***Caso de Genocidio Maya Ixil durante el gobierno de Lucas García 1978-1982***

En agosto de 2021, el juez Miguel Ángel Gálvez del Juzgado de Alto Riesgo "B" [dictaminó](#) que había pruebas suficientes para iniciar un proceso penal contra los generales retirados Benedicto Lucas García y Manuel Callejas y Callejas por su papel en el genocidio, la desaparición forzada y otros crímenes de lesa humanidad contra la población maya ixil durante el gobierno militar de Romeo Lucas García (1978-1982), hermano de Benedicto. Lucas García fue jefe del Estado Mayor del Ejército de Guatemala entre 1981 y 1982, mientras que Callejas y Callejas fue jefe de inteligencia militar. Ambos eran miembros del Alto Mando del Ejército. Lucas García y Callejas y Callejas están actualmente en prisión, cumpliendo [condenas de 58 años](#) por crímenes de lesa humanidad, agresión sexual agravada y desaparición forzada en el caso Molina Theissen.

Un tercer individuo acusado en el caso, el coronel retirado y jefe de operaciones militares, César Augusto Noguera Argueta, fue [detenido](#) en octubre de 2019. Las audiencias de la fase probatoria del caso tuvieron lugar a principios de 2020. Sin embargo, la suspensión de las audiencias judiciales debido a la pandemia provocó un retraso en el caso. Noguera Argueta murió en noviembre de 2020.

El caso fue asignado a la jueza Yasmín Barrios del Juzgado de Alto Riesgo "A", quien se excusó de conocer el caso. Aún no se define el nuevo juzgado que presidirá el juicio público ni se ha fijado fecha para el inicio del juicio.

#### ***Caso de la Masacre de las Dos Erres - Gilberto Jordán y José Ortiz Morales***

En noviembre de 2020, la jueza de instrucción Claudette Domínguez del Juzgado de Alto Riesgo "A" [dictaminó](#) que había pruebas suficientes para procesar al exsoldado de las fuerzas especiales "Kaibil" Gilberto Jordán por su presunto papel en la masacre de Dos Erres de 1982, en la que los soldados mataron a unos 200 aldeanos, la mayoría mujeres, niños y ancianos, que consideraban eran miembros de un grupo guerrillero. Jordán, quien fue [deportado](#) de Estados

Unidos en marzo de 2020 tras cumplir diez años de prisión por fraude migratorio y por mentir en los formularios de inmigración sobre su papel en la masacre de las Dos Erres, se enfrenta a [cargos](#) de crímenes de lesa humanidad y agresión sexual agravada. Jordán admitió ante las autoridades estadounidenses haber sido el primero en arrojar a un niño al pozo de la comunidad, lo que desencadenó la espantosa matanza de Las Dos Erres.

La jueza Domínguez envió el caso al Tribunal de Alto Riesgo "A", donde Yasmín Barrios es la jueza presidenta. Sin embargo, como ya se pronunció sobre la masacre de las Dos Erres, el caso ha sido trasladado al Juzgado de Alto Riesgo "D", pero aún no se han definido los nombres de los jueces participantes ni la fecha de inicio del juicio público.

Otro exsoldado kaibil acusado en la masacre de las Dos Erres, [José Marquodeao Ortiz Morales](#), fue deportado a Guatemala en mayo de 2021, tras cumplir una condena de un año por fraude migratorio en Estados Unidos. También fue enviado a juicio ante el Tribunal de Alto Riesgo "A", pero es probable que su caso también sea trasladado. Se espera que Ortiz Morales sea procesado simultáneamente con Gilberto Jordán.

Este será el cuarto juicio en el caso de la masacre de las Dos Erres. Hasta la fecha, los tribunales guatemaltecos han [condenado a](#) seis hombres (cinco ex soldados kaibil y un oficial del ejército) por su responsabilidad en la masacre. Como se detalla más adelante, otro exsoldado ha sido detenido y se enfrenta a cargos penales en el mismo caso. Varios otros presuntos autores siguen en libertad.

El jefe de Estado de facto de la época, Efraín Ríos Montt, había sido imputado en este caso por cargos de genocidio, asesinato y crímenes de lesa humanidad, pero falleció en abril de 2018, poniendo fin al proceso judicial en su contra.

### ***Caso de violencia sexual Maya Achi - Francisco Cuxum Alvarado, Damian Cuxum Alvarado, Benvenuto Ruiz Aquino, Bernardo Ruiz Aquino y Gabriel Cuxum Alvarado<sup>2</sup>***

El 4 de enero de 2022 se iniciará un juicio contra cinco ex miembros de las Patrulla de Autodefensa Civil (PAC) de Rabinal acusados de cometer crímenes de lesa humanidad, incluidos actos sistemáticos de violencia sexual contra 36 mujeres maya achí en la base militar de Rabinal, ubicado en el departamento de Alta Verapaz, entre 1981 y 1985.

Damián Cuxum Alvarado y los hermanos Benvenuto y Bernardo Ruiz Aquino fueron detenidos junto con tres otros expatrulleros en 2018 por el caso de violencia sexual maya achí. El 21 de junio de 2019, la jueza de instrucción Claudette Domínguez, del Juzgado de Alto Riesgo "A",

---

<sup>2</sup> Esta información ha sido puesta al día. En la versión original de este artículo publicado en inglés el 4 de diciembre, aún no se había acumulado los casos contra los primero cuatro imputados y el quinto, Gabriel Cuxum Alvarado.

**dictaminó** que no había pruebas suficientes de su participación en los supuestos delitos, sin tomar en cuenta el testimonio de las mujeres sobrevivientes que identificaron a los seis hombres como sus agresores materiales. Domínguez desestimó provisionalmente los cargos contra Damián Cuxum Alvarado y Benvenuto y Bernardo Ruiz Aquino, al tiempo que desestimó totalmente los cargos contra los otros tres acusados, ordenando su inmediata puesta en libertad.

La Fiscalía de Derechos Humanos y los abogados de las víctimas, entre ellos Lucía Xiloj, de la Bufete Jurídico Popular de Rabinal, apelaron la decisión, lo que dio lugar a la anulación de ese fallo y a la repetición de las audiencias de la fase probatoria. También acusaron a la jueza Domínguez de racismo por no considerar sus testimonios como prueba en el caso y consiguieron que fuera **recusada** del caso. El caso fue transferido al juez Miguel Ángel Gálvez del Juzgado de Alto Riesgo "B". Tras nuevas audiencias de la fase probatoria, Gálvez dictaminó que había pruebas suficientes para enviar a los tres hombres a juicio.

En enero de 2020, Estados Unidos **deportó** a Guatemala a Francisco Cuxum Alvarado, un ex miembro del PAC de Rabinal también acusado en este caso, y en febrero del mismo año fue ligado a proceso por orden del juez Gálvez. Las audiencias de la fase probatoria se retrasaron debido a la pandemia, pero finalmente se celebraron en febrero de 2021. En el contexto de este proceso, el juez Gálvez citó a los tres expatrulleros que habían sido liberado tras la desestimación provisional de los cargos en su contra. El juez Gálvez **dictaminó** que había pruebas suficientes para enviar a los cuatro —Francisco Cuxum Alvarado, Damian Cuxum Alvarado, Benvenuto Ruiz Aquino y Bernardo Ruiz Aquino— a juicio.

En mayo de 2021, el expatrullero de la defensa civil Gabriel Cuxum Alvarado, quien estaba prófugo de la justicia desde 2018, fue **capturado** en relación con el caso de violencia sexual Maya Achi. Cuxum Alvarado, hermano de Francisco, intentó evitar la detención utilizando un documento de identidad falso, pero los fiscales lo identificaron con sus huellas dactilares. El 16 de noviembre de 2021, el juez Gálvez dictaminó que había pruebas suficientes para enviarlo a juicio.

El caso contra los cinco acusados será conocido por el Tribunal de Alto Riesgo "A", que preside la jueza Yasmín Barrios, y está previsto que comience el 4 de enero de 2022.

### ***Caso de Desaparición Forzada en la Aldea Tampó, Tactic - José Manuel Castañeda Aparicio***

El 21 de septiembre de 2021, José Manuel Castañeda Aparicio, Segundo Jefe de los Comisionados Militares del municipio de Tactic, Alta Verapaz, fue **capturado** con una orden de captura pendiente en relación a la desaparición forzada de Jacobo López Ac, Rodolfo López Quej y Francisco Guerrero López, quienes fueron sacados de sus casas por la noche en la aldea de Tampo, Tactic en enero de 1983. La solicitud de Castañeda Aparicio de ser liberado fue denegada y su caso fue enviado a juicio.

Castañeda Aparicio fue detenido por primera vez en relación con estos cargos en 2012. El juicio comenzó en 2014, con el Juzgado Primero del Ramo Penal de Cobán, Alta Verapaz; las víctimas están representadas por la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH) y el Grupo de Apoyo Mutuo (GAM). Hubo numerosos incidentes de seguridad durante el transcurso del juicio, incluyendo la presencia de hombres fuertemente armados a las afueras de la sala durante el transcurso del proceso. El 3 de junio de 2014, el tribunal absolvió a Castañeda Aparicio, argumentando, en contra del derecho guatemalteco e internacional, que el delito de desaparición forzada había prescrito, y ordenó su liberación inmediata.

En octubre de 2017, el fallo del tribunal fue anulado mediante un "recurso extraordinario" por razones de forma y fondo presentado por la Fiscalía de Derechos Humanos y los demandantes. La solicitud de los fiscales para que el caso sea trasladado a los tribunales de alto riesgo fue aprobada en 2019 y el caso fue asumido por el Tribunal de Alto Riesgo "D", presidido por la jueza Sara Yoc Yoc. El tribunal emitió una citación a Castañeda Aparicio, ordenando su comparecencia en el juzgado. Al no presentarse, el tribunal lo declaró "en rebeldía". Fue capturado en su domicilio.

El juicio oral y público comenzaría el 12 de enero de 2022.

### ***Caso de la Masacre de Xamán - Julio Cesar Armando López Rodríguez***

El 31 de mayo de 2021, el exmilitar Julio César Armando López Rodríguez, fue [capturado](#), después de estar prófugo de la justicia durante más de dos décadas. López Rodríguez fue uno de varios militares acusados de participar en una masacre en 1995 contra miembros de la comunidad "Aurora 8 de octubre", ubicada en la Finca Xamán, Chisec, en el departamento de Alta Verapaz. La comunidad se estableció como parte de un proceso formal que permitía la repatriación de personas que habían huido del país debido a las políticas de "tierra arrasada" contra la insurgencia que predominaron entre 1978 y 1985, e incluía a familias que habían regresado de México en 1994, así como a familias q'eqchi' de la región. La masacre se produjo en medio de las celebraciones del primer aniversario de la fundación de la comunidad. Once personas murieron y otras 18 resultaron gravemente heridas.

La masacre de Xaman es conocida como la "última" masacre del conflicto armado interno de Guatemala y ocurrió en el contexto de las negociaciones de paz en curso. El entonces presidente Ramiro de León Carpio y una comisión de investigación de alto nivel visitaron el lugar de la masacre al día siguiente de los trágicos acontecimientos. En noviembre de 1998, el Tribunal Penal de Cobán, presidido por el juez Héctor Gálvez Velásquez, inició un proceso contra 25 militares por cargos de homicidio. El Alto Mando Militar de aquel entonces afirmó que los oficiales eran inocentes y contrató abogados para defenderlos.

En agosto de 1999, un tribunal declaró a los 25 militares culpables de homicidio y los condenó a una pena de entre cuatro y cinco años de prisión, conmutable mediante el pago de una fianza

de cinco quetzales diarios. En 2001, la sentencia fue anulada por la Corte de Constitucionalidad. En 2003, el Juzgado Penal de Alta Verapaz procesó a 14 de los militares acusados, y otros 11 que no se presentaron a juicio, entre ellos López Rodríguez, fueron declarados prófugos. La Corte Suprema de Justicia ratificó la condena en 2005. Como López Rodríguez ya fue procesado, el caso pasará directamente a juicio en el Tribunal Penal de Cobán. Aún no hay fecha para el comienzo del juicio oral y público.

### ***Casos en fase probatoria (previa al juicio)***

#### ***Caso de Genocidio Ixil durante el gobierno de facto de Ríos Montt 1982-1983***

El general retirado Luis Enrique Mendoza García, jefe de operaciones militares del ejército guatemalteco durante el gobierno del dictador Efraín Ríos Montt (1982-1983), se enfrenta a cargos de genocidio y crímenes de lesa humanidad por su papel en el genocidio maya ixil. Acusado originalmente en 2011 junto con Ríos Montt y otros miembros del Alto Mando Militar, Mendoza García eludió el arresto y estuvo prófugo hasta junio de 2019, cuando [fue detenido](#) en un colegio electoral mientras emitía su voto durante las elecciones generales de Guatemala. El caso lo lleva la jueza Silvia de León del Tribunal de Alto Riesgo "C".

El caso se [retrasó](#) durante más de un año debido a la pandemia. Desde que se reanudaron las audiencias judiciales, el tribunal ha suspendido repetidamente el inicio de las audiencias de la fase intermedia. Actualmente las audiencias están programadas para febrero de 2022. El juez de León concedió a Mendoza García medidas sustitutivas, en contra de la voluntad de los demandantes, que le permite moverse libremente por tres departamentos de Guatemala.

#### ***Caso de Violencia Sexual Maya Achi - Félix Tum Ramírez, Simeón Enríquez Gómez y Pedro Sánchez Cortez***

Después de poco más de un año en prisión preventiva acusados de crímenes de lesa humanidad y violencia sexual sistemática contra 36 mujeres mayas achíes entre 1981 y 1985, Félix Tum Ramírez, Simeón Enríquez Gómez y Pedro Sánchez Cortez, junto a otros tres expatrulleros de la defensa civil, fueron liberados luego de que la jueza Claudette Domínguez [desestimara los cargos](#) en su contra el 21 de junio de 2019. Los demandantes lograron [recusar a](#) la jueza Domínguez y el caso fue trasladado al juez Miguel Ángel Gálvez del Juzgado de Alto Riesgo "B".

La Fiscalía de Derechos Humanos y los querellantes buscan que se revoque el sobreseimiento dictado por el juez Domínguez contra los tres imputados para que puedan ser juzgados. La audiencia programada para el 15 de noviembre de 2021, en la que las partes debían presentar sus respectivos argumentos, fue suspendida al no integrarse la sala por parte de la Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia.

### **Caso del Diario Militar - 1983-1985**

El 27 de mayo fueron **detenidos** 11 militares y policías en relación con 195 casos de desaparición forzada, crímenes de lesa humanidad, asesinatos y tentativas de asesinato entre 1983 y 1985, durante el gobierno de facto del **general Óscar Humberto Mejía Víctores**. Estas atrocidades están registradas en el "expediente de los Grupos Elites Clandestinos", también conocido como Diario Militar, que se hizo público en 1999. También se **acusa a** los procesados de formar parte de las "estructuras clandestinas e ilegales" que operaban en esa época, y que aún tienen poder en la política nacional. Uno de los militares requerido en el caso compareció ante el tribunal durante las audiencias preliminares y fue puesto en prisión preventiva. Seis exmilitares están prófugos en el caso.

A partir del **1 de junio** y hasta **septiembre** de 2021, las audiencias de comparecencia se dividieron en cuatro partes diferentes, con distintos grupos de acusados en cada fase. El juez Gálvez dictaminó que había prueba suficiente para enviar a 11 de los 12 militares y policías a la siguiente fase del proceso judicial. Uno de los especialistas, que padece graves problemas de salud, aún no ha sido procesado; el juez ordenó que le fuera asignado un representante especial que comparecerá en la vista de acusación en una fecha aún no determinada.

También en septiembre se realizó una audiencia pública para escuchar los argumentos de las partes con respecto a una moción de la defensa para recusar al juez Gálvez del proceso. La Sala Segunda de Apelaciones de Mayor Riesgo **rechazó** la moción, por lo cual el juez Gálvez continuará presidiendo las audiencias de la fase intermedia, cuyo inicio está previsto para el 17 de enero de 2022.

Entre los acusados en el caso se encuentran altos cargos militares con estrechas conexiones con las estructuras clandestinas de poder que pretenden hacer retroceder los logros de la batalla de Guatemala contra la corrupción y la impunidad.

### **Caso CREOMPAZ - Zona Militar N° 21 - 1981-1986**

El caso de desaparición forzada masiva conocido como **el caso CREOMPAZ**, uno de los mayores casos de **desaparición forzada** en la historia de América Latina, se centra en el descubrimiento de los restos humanos de 565 personas en 85 fosas clandestinas en la antigua Zona Militar No. 21 en Cobán, en el departamento de Alta Verapaz. Hasta la fecha, más de 160 de ellos han sido identificados positivamente como víctimas del conflicto armado.

Las autoridades guatemaltecas detuvieron a 14 altos oficiales militares por el caso en enero de 2016. En junio de ese mismo año, la jueza de instrucción, Claudette Domínguez, del Juzgado de Alto Riesgo "A", **dictaminó** que había pruebas suficientes para proceder a juzgar a ocho exmilitares, mientras que desestimó los cargos contra seis oficiales. Entre estos procesados se encuentra el exjefe del Ejército Benedicto Lucas García, quien en mayo de 2018 fue condenado

en el caso Molina Theissen y que también enfrenta cargos en el caso de genocidio Maya Ixil Lucas.

Los demandantes han impugnado diferentes aspectos del dictamen de la Jueza Domínguez de 2016, incluida la exclusión de casi el 80 por ciento de las víctimas de la acusación original. Los tribunales no han resuelto estos recursos, dejando el caso CREOMPAZ en un estado de [limbo legal](#) desde entonces. Se programó una audiencia pública ante la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia para el 4 de noviembre de 2021. Los fiscales del gobierno iban a presentar sus argumentos a favor de revertir el fallo que sobreseyó provisionalmente los cargos de las seis personas que luego fueron liberadas en 2018. Sin embargo, esa vista se suspendió y aún no se ha fijado una nueva fecha.

Durante los meses más intensos de reclusión de COVID-19 en 2020, varios acusados presentaron peticiones para que se les levantara la prisión preventiva, alegando que corrían peligro por diversos motivos, entre ellos los relacionados con la salud y la edad. El juez Domínguez [rechazó](#) estas peticiones.

Además, la Corte de Constitucionalidad aún no ha resuelto un recurso presentado por los abogados defensores, que se oponen a la decisión de aceptar a la Coordinadora de Víctimas de Alta Verapaz (CODEVI) como parte civil en el caso, después de que el grupo de víctimas presentara un amparo en protesta de su exclusión del caso. Este *amparo* y el recurso de apelación han mantenido el caso en suspenso durante más de cinco años.

### ***Casos a la espera de la comparecencia***

#### ***Caso de la Masacre de las Dos Erres - Alfonso Bulux Vicente***

En septiembre de 2020, las autoridades de Belice [capturaron a](#) Alfonso Bulux Vicente, que había sido acusado por la Fiscalía General de Guatemala de responsabilidad penal en la masacre de las Dos Erres en diciembre de 1982 y quien estuvo prófugo de la justicia durante varios años. Su comparecencia estaba prevista para el 12 de octubre de 2021. El abogado de Bulux Vicente informó que su cliente tiene problemas de salud, lo que llevó a la jueza de instrucción Claudette Domínguez, del Juzgado de Alto Riesgo "A", a [suspender](#) el proceso y ordenar exámenes de salud y una prueba de COVID-19. La jueza Domínguez ha reprogramado la comparecencia en varias ocasiones.

Hasta la fecha, los tribunales guatemaltecos han [condenado a](#) seis personas (cinco exsoldados kaibil y un oficial del ejército) por su responsabilidad en la masacre en cuatro juicios penales diferentes entre 2011 y 2018. Varios presuntos autores siguen en libertad. Se ha ordenado que otros dos acusados sean juzgados en enero de 2022, como se ha descrito anteriormente.

#### ***Caso de Tululche, Quiché***



En enero de 2020, un juez del departamento de El Quiché [desestimó](#) los cargos contra [Juan Alecio Samayoa Cabrera](#) por su papel en la masacre de Tululché y otros delitos graves y ordenó su liberación inmediata. Los fiscales alegan que Samayoa, que llevaba décadas viviendo en Estados Unidos y fue deportado a finales de 2019, era jefe de los comisionados militares en Chinique, El Quiché. Mientras estaba bajo custodia en Estados Unidos, Samayoa [admitió](#) haber comandado una unidad paramilitar de 500 hombres en Chinique, pero afirmó ser solo "un asistente" durante el proceso en El Quiché.

La acusación contra Samayoa fue presentada por primera vez por la Fiscalía General en 1992. Él y su socio, Cándido Noriega, que eran los jefes de los comisionados militares y de las patrullas de autodefensa civil en los municipios de Chiche y Chinique, situados en el departamento de El Quiché, fueron acusados de participar en al menos 150 violaciones graves de los derechos humanos, incluidas masacres, asesinatos, violaciones y otros delitos en la finca estatal de Tuluche. Tras un largo y tortuoso proceso penal, Noriega fue condenado y enviado a prisión. Samayoa, sin embargo, escapó. Residió en Estados Unidos durante 25 años hasta que fue deportado a Guatemala en 2019 tras ser condenado por mentir a las autoridades de inmigración estadounidenses.

Las víctimas apelaron la decisión judicial de enero de 2020, y el 25 de noviembre de 2020, el juez de instrucción [volvió a emitir una orden de detención contra Samayoa](#). Se convocó un nuevo procedimiento de comparecencia, pero Samayoa no compareció ante el tribunal. El juez lo declaró prófugo de la justicia, por segunda vez. Mientras tanto, las víctimas han solicitado que el juez escuche sus testimonios y los introduzca como prueba para garantizar su acceso a la justicia.

### ***Casos con sentencias bajo apelación***

#### ***Caso Molina Theissen***

El 23 de mayo de 2018, el Tribunal de Alto Riesgo "C", presidido por el juez Pablo Xitumul, [condenó a](#) cuatro altos mandos militares por delitos de lesa humanidad y agresión sexual agravada contra Emma Molina Theissen y desaparición forzada del hermano de 14 años de Emma, Marco Antonio Molina Theissen, en represalia por la fuga de Emma de la base militar donde estaba incomunicada. Entre los condenados se encuentran miembros de la cúpula militar guatemalteca: los generales retirados del ejército Benedicto Lucas García y Manuel Callejas y Callejas, que fueron jefe del Estado Mayor del ejército guatemalteco y jefe de la inteligencia militar, respectivamente. También fueron condenados Luis Francisco Gordillo Martínez y Hugo Zaldaña Rojas.

Los funcionarios condenados han presentado varios [recursos de fondo](#) y de procedimiento contra la sentencia. El tribunal de apelación ha convocado y luego suspendido las audiencias, o

ha celebrado audiencias durante un corto período de tiempo y luego las ha suspendido sin ninguna resolución definitiva.

Actualmente, la Sala de Apelaciones de la Corte Suprema de Justicia está revisando un recurso presentado por la abogada Karen Fisher, quien se ha presentado para ser reconocida como parte civil en el caso y que ha acusado a la familia Molina Theissen de presentar pruebas falsas. Ella sigue afirmando, sin pruebas, que Marco Antonio Molina Theissen está vivo y está escondido. En 2019, un juez [rechazó](#) un recurso similar presentado por Fisher.

\*\*\*

*Jo-Marie Burt es Investigadora Principal de la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA) y profesora asociada de la Escuela Schar de Política y Gobierno de la Universidad George Mason.*

*Paulo Estrada es defensor de los derechos humanos. Son cofundadores y codirectores de [Verdad y Justicia en Guatemala](#), que monitorea, analiza e informa sobre los procesos judiciales por crímenes de guerra en Guatemala.*